

02/06/2015

### **Taltal: condena por desacato y violación de morada**

La Fiscal (s) de Taltal, Paulina Zepeda Mundaca, obtuvo una condena de 541 días de presidio menor en su grado medio y otra de 61 días de presidio menor en su grado mínimo en contra del imputado Juan Ernesto Manríquez Páez, quién fue encontrado culpable por el Juzgado de Garantía de Taltal, de cometer un delito de desacato y otro de violación de morada.



Las condenas se obtuvieron en un procedimiento abreviado en el cual el imputado reconoció los hechos contenidos en la acusación y que dan cuenta que el día 23 de enero del presente año, Manríquez Páez concurrió al domicilio de su ex conviviente, y escalando la reja exterior ingresó al antejardín y posteriormente por una de las ventanas del frontis del inmueble, accedió a la vivienda dirigiéndose al dormitorio de la víctima donde ésta dormía con su hija de 6 años. La víctima despierta y conmina al invasor a abandonar la residencia a lo que este se niega. El ruido despierta a la hija mayor de la dueña de casa, que dormía en un dormitorio contiguo, ante lo cual el acusado se retira del inmueble.

Al momento de los hechos el imputado mantenía vigente una medida cautelar de prohibición de acercarse al domicilio de la víctima.

Atendido que el imputado reconoció su participación en los hechos y que se avino al procedimiento abreviado se le aplicó una pena baja, ya que originalmente la Fiscal había solicitado sancionar al imputado con una pena de 800 días.

Considerando los antecedentes del condenado se le sustituyeron ambas penas por la reclusión parcial nocturna domiciliaria, al tiempo que se le eximió del pago de las costas.